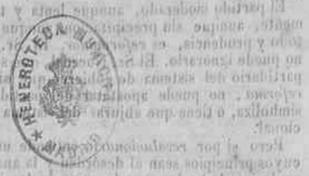


LA LIBERTAD,

PERIÓDICO MODERADO.



Año II.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Viernes 8 de Abril de 1864.

Redaccion y Administracion, calle del Prado, número 7, cuarto principal.

Núm. 127.

SECCION POLITICA.

DISCUSION SOBRE ABOLICION DE LA REFORMA.

Contrastando con el aspecto que ofreció estos últimos días el Congreso, ayer se vió muy concurrido de diputados y senadores, á los cuales estaban destinados los escaños de la última fila.

La alfluencia de gente á las tribunas era grande, y todo revelaba que iba á abrirse un solemne y amplio debate acerca de un punto trascendental é importante.

Por más que el asunto está ya prejuzgado y resuelto, puesto que la votación del Senado pesará sobre el ánimo de la Cámara popular, la atención pública se sobreexcita siempre que se toca al arca santa de las libertades de la patria, y por lo mismo no es extraño que ayer ofreciese el Congreso un espectáculo digno de sus mejores tiempos y de la altura de la cuestión que iba á ventilarse.

Segun habíamos anunciado, el Sr. Nocedal consumió el primer turno en contra del dictamen de reforma, conforme con el del Senado, pronunciando un buen discurso en que abundaron los rasgos oratorios y las alusiones más intencionadas.

El fondo de su peroración se resumió en algunos puntos de contradictorio, porque el Sr. Nocedal, que formulaba proposiciones absolutas, opuestas al libre desembarazo de la acción de las Cámaras y á la amplia iniciativa de sus individuos, al descender al terreno práctico y de aplicación, reconocía que esta acción y esta iniciativa eran necesarias, en el mero hecho de desear el orador que los gobiernos gobiernan con arreglo á la Constitución y á las leyes.

Y el Sr. Nocedal, para explicar sus contradictorias afirmaciones, para armonizarlas, acudia á una ambigüedad, cual era la de suponer que las prácticas parlamentarias son la antitesis de la verdad constitucional; y daba á esto tanta importancia su señoría, que exclamaba: «Dadme la facultad de que los reglamentos de los Cuerpos colegisladores sean objeto de una ley, y os abandono la senaduría hereditaria.»

El Sr. Nocedal, porque la Constitución no determina que la vida de los ministerios dependa en gran parte del apoyo que le presten el Senado y el Congreso, deducía, ilógicamente á nuestro juicio, que los votos de censura que en los mismos se formulan, que las preguntas, las interpeleaciones y las proposiciones, que no son de ley, atacan, ó cuando ménos cohiben la libérrima acción del rey para nombrar y separar sus consejeros responsables.

Es tan armónico el conjunto que resulta de la coexistencia del poder legislativo y el ejecutivo, que si se inclina la balanza á un lado ó á otro, que si se cercenan las facultades que la Constitución otorga á cada uno de estos dos poderes, el edificio político pierde su equilibrio, y es de temer un absolutismo disfrazado ó una intrusión de las Cámaras deliberantes en aquello que es privativo de las atribuciones de la Corona.

El artículo 12 de la Constitución dice que la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

He aquí limitados los derechos y los deberes del poder ejecutivo y del poder legislativo: he aquí establecido el consorcio entre ambos poderes, de modo que á la iniciativa de los diputados y de los senadores corresponda, como contrapeso, el veto que el rey tiene para conceder ó negar su sanción á las leyes.

¿Cómo, pues, puede afirmarse que las prácticas parlamentarias, es decir, la acción prefijada por los reglamentos que se dan el Senado y el Congreso, sean la anulación del Código fundamental? Esto no puede sostenerse en serio, por más que se añada, como añadió el Sr. Nocedal, que semejante reglamentación envuelve un privilegio, una ley que no es común á todos los españoles.

Las inmunidades, las prerogativas, los derechos que corresponden en la esfera política á todos los elementos que en él juegan, desde el elector al diputado ó al senador, son, por esa regla, un privilegio, puesto que no todos los españoles tienen la misma aptitud legal para aparecer revestidos de tales calidades y ocupar esos puestos; y si el mismo Sr. Nocedal reconoció que la igualdad consignada en la Constitución se refiere sólo á los derechos regulados por las leyes civiles, es claro que los dere-

chos políticos tienen algo de excepcionales, algo de anómalos, algo que los diferencia y los separa de los que asisten á los demás ciudadanos.

Partiendo de estas premisas, ¡qué razón hay, para que al Senado y al Congreso se les prive de la facultad de darse sus respectivos reglamentos, cuando la vida ordenada de los poderes públicos exige que cada cual disfrute de una gran independencia dentro de su respectiva órbita, cuando podría suceder que un gobierno abusivo, aprovechándose de determinadas circunstancias, explotase una ocasión favorable á sus miras y amañase una ley que reglamentase para arrojárselos, para encadenarlos, á los Cuerpos colegisladores, prevaleciendo de la existencia de unas Cortes que en la realidad más de una vez, no fuesen más que el instrumento ciego, obediente y pasivo de cierta política?

Preciso nos es confesar, por lo expuesto, que en esta parte, el discurso del Sr. Nocedal fué antitético de cuantos argumentos empleó para demostrar su tesis.

No dirémos lo propio respecto de los de que hizo uso al probar que la aristocracia, como clase, es la que se ha desprendido de la influencia política que debería tener.

El Sr. Nocedal recordó con suma oportunidad que la nobleza, el día en que dejó de ser la representante y la defensora de los derechos populares cerca del Trono, para convertirse en palaciega, abdicó aquella influencia, hasta el punto de necesitar que venga un hijo del pueblo, un hijo de la clase media, como lo es el Sr. Nocedal, á sostener sus fueros, á alzar la voz en su auxilio, ya que se encuentra degenerada y abatida.

Y tras esta confesión se quiere que la aristocracia goce como tal, preeminencias de clase, que se aplaque indefinidamente en su obsequio el cumplimiento del art. 15 de la Constitución de 1845, que se trata de restablecer en toda su fuerza y vigor, que se erige un derecho nobiliario, que según el Sr. Nocedal, no es impropia, que se sostenga el ingreso por derecho propio en el Senado de los individuos de aquella clase, conforme se asienta en la disposición transitoria del proyecto de ley aprobado, ya por este Cuerpo colegislador.

Semejante transacción, lo hemos dicho antes de ahora, y no nos cansaremos de repetirlo, es absurda y por mil títulos lamentable.

Y ya que hemos tocado esta cuestión, digamos como nosotros que pertenecemos al partido moderado, que siempre fué liberal, somos fieles á nuestras tradiciones, como seguimos fielmente la bandera de este gran partido, celoso como el que más, de las garantías que aseguran al pueblo su libertad y anulan los privilegios de casta.

Nosotros al haber tomado la iniciativa, pidiendo se derogara la reforma de 1837 y se restableciera en toda su pristine pureza la Constitución de 1845, es evidente que lo hicimos deseosos de que desapareciera ciertas distinciones que son repulsivas á la vida de los Parlamentos y opuestas al espíritu del siglo, entre las cuales están la senaduría hereditaria y la senaduría por derecho propio.

Pongamos de manifiesto ciertos antecedentes que abonan nuestro aserto y nuestra conducta.

Corría el año de 1844, y se ventilaba en el Congreso la cuestión de reforma de la Constitución de 1837, cuya reforma dió por resultado la de 1845.

La comisión de este Cuerpo, encargada de dar dictámen, al llegar á la senaduría, decía en 5 de Noviembre:

Entre los sistemas ensayados hasta ahora con diferentes sucesos en la organización de los Senados conservadores, hay dos principalísimos, cada uno de los cuales lleva envueltos grandes inconvenientes con grandes ventajas.

El Congreso conocerá que se trata del sistema electivo y del hereditario; el último dá por resultado la independencia, la estabilidad, la grandeza en las concepciones, la perseverancia en los designios.

A vuelta de estas ventajas tiene muy graves inconvenientes: la inflexibilidad, cosa contraria al oficio para que los Senados conservadores han sido inventados; el excesivo apego á las tradiciones, causa de grandes rompimientos con las opiniones reinantes; y, por último, el egoísmo familiar y de casta, que dá en rostro á los pueblos.

Esto considerado en sí mismo, considerándolo en su relación con el principio fundamental del gobierno, es de todo punto imposible, allí donde el prin-

cipio democrático, tomada esta palabra en su significación verdadera, es el que vivifica las instituciones; y más imposible todavía donde este principio añade á la legitimidad que recibe de la ley, la que le viene derechamente de la historia.

Estas consideraciones han movido el ánimo de los individuos de la comisión á desechar de todo punto el principio hereditario, en cualquiera institución que no sea la monarquía.

Así se expresaba la comisión de reforma de la Constitución de 1837 en 1844, y conforme á estas opiniones nos hemos expresado nosotros, al sostener la necesidad de derogar la reforma de 1837; digase, por lo tanto, si no somos lógicos con los antecedentes del partido moderado, si no fué éste siempre amante de las públicas libertades, adversario decidido de todo cuanto puede oponerse á su acción desembarazada.

Y volviendo á la sesión celebrada ayer en el Congreso, añadamos para terminar, que al discurso del Sr. Nocedal, que insertamos en otro lugar tal como lo publica el Extracto, comenzó á contestar el Sr. Rivero del Cidraque, habiendo quedado desierto el salon, apenas pronunció este señor diputado sus primeras palabras.

Hoy continúa el debate.

—Está ya firmada la escritura para la adquisición por cuenta del ayuntamiento de la casa número 3 de la calle del Prado, que deberá derribarse para continuar el ensanche proyectado de la plaza del Príncipe Alfonso.

Bueno sería colocar una fuente monumental en medio. Con esto y con derribar las demás casas de la manzana, quedará muy mejorada la calle del Príncipe: ¡lástima es que sea tan estrecha!

—La entrada en la exposición de Bellas Artes que próximamente se celebrará en Madrid, será gratuita, excepto los martes y viernes no festivos en que se entrará mediante el pago de 4 rs. por persona, y el producto se invertirá en la adquisición de obras con destino al Museo Nacional.

—El día 15 del actual dará el embajador de Francia en Madrid un convite al ministro, al que asistirán también los jefes de las legaciones extranjeras acreditadas en esta corte.

DESTRUCCION DE LAS PLAZAS DE GUERRA.

Existe el error de que los pechos y el valor de los habitantes de un país, bastan para defenderle de una invasión extranjera y para mantener su integridad é independencia.

Sin negar nosotros que el valor y el amor á la patria están siempre en primer término, pues sin tales prendas, todo lo demás sería inútil, ó por lo ménos secundario, no podemos conceder que ellas por sí solas sean lo bastante. Un pueblo cuyos habitantes sólo contasen con el valor y el amor á su independencia, y careciesen de otros medios auxiliares de defensa vería estrellarse en la impotencia todos sus esfuerzos de arrojo y de bravura, siempre que tuviese que oponerse á un enemigo hábil y bien provisto. Ejemplos mil pudiéramos citar; la historia en muchos de los hechos que registra nos atestigua esta verdad, y la razón nos dice que así debe suceder.

Una nación que tenga franqueados ó abiertos los puntos que deben servirle de llaves de sus fronteras, corre el grave riesgo de que un extranjero numeroso de mayor poder y riqueza, sin necesidad de gastos ni otros sacrificios para prepararse de antemano, penetre en corto tiempo por el interior del país, y no encontrando obstáculo á su invasión, llegue por sorpresa al centro de la nación misma. Pero una potencia, ya sea de segundo ó tercer orden, cuyas fronteras y litoral se hallan guardadas por plazas fuertes, y que en su interior tenga tambien algunos puntos fortificados y artillados, por mal que lo estén siempre, obligará al enemigo á prepararse con anticipación para reunir los medios indispensables de ataque, que le ocasionan gastos y pérdida de tiempo, y esto sirve de aviso del peligro á la nación amenazada y le advierte de cómo y por dónde debe oponer sus elementos de defensa, dándole tambien tregua para reconcentrar ó distribuir su ejército y allegar los necesarios recursos.

Sugiéronos estas reflexiones la facilidad que se advierte en aquellos á quienes está encomendada la alta dirección de esos medios auxiliares de defensa, que no titubeamos en calificar de poderosos recursos, no sólo en descuidar su conservación, sino en desprenderse de ellos para que desaparezcan por completo. De aquí el ver como la piqueta demoleadora

viene de algún tiempo á esta parte apoderándose de puntos fortificados, más ó menos importantes pero todos útiles, y lo que en estos días hemos leído respecto al próximo derribo de la ciudadela de Barcelona.

Además de la plaza capital del antiguo principado de Cataluña, que ya no existe, y de las órdenes dadas para la destrucción de las murallas de la Habana, vimos de poco tiempo á esta parte desaparecer las de Alicante y de San Sebastian.

Se nos dirá que eran malas, de débil resistencia, sin condiciones proporcionadas á los medios que hoy se emplean en el combate; pero débiles como fuesen, ¿no hubieran podido servir más adelante aún, en nuestros días, para contener ó dificultar cuando ménos las primeras embestidas de un enemigo extranjero, impidiéndoles hoy más fácil invasión por aquellas provincias, y dando tiempo á la reconcentración de nuestras tropas y demás medios para combatirle? En buen hora que lo verdaderamente inútil desapareciera, y que las fortificaciones imperfectas ó ruinosas de los puntos nudos ó estratégicos, donde es indispensable conservar esos medios auxiliares, sean reemplazadas por otras fortalezas en mejores situaciones y de más sólidas condiciones, según lo aconsejan los adelantos de la ciencia; pero cúidese de levantar y concluir los nuevos baluartes antes de demoler los antiguos, que por imperfectos que sean para depósitos de pertrechos de guerra, viveres, hospitales, etc., etc., siempre servirán de base aunque accidental de las operaciones.

Lisongea á primera vista la idea de ensanchar y embellecer las poblaciones, y mucho más cuando estas en festejos, bailes y otros regocijos públicos, procuran demostrar su alborozo y la gratitud con que reciben el beneficio de parte de aquellos que lo alcanzan y del ministro ó ministros que lo otorgan; pero creemos un deber de patriotismo llamar la atención de los encargados de hacer esas concesiones sobre punto de tanta trascendencia, para que eviten el dejarse arrastrar por engañosas apariencias del bien de una ó más localidades, á fin de no incurrir en un error funesto, que en época más ó ménos lejana pudiera producir inmenso daño á más altos y preferentes intereses de bien general, como es la defensa y seguridad de la nación. De aquí el que nos inclinemos á creer que quizás sea conveniente que no se destruya plaza ninguna de guerra sin que se determine por una ley, su punto que para levantar otras se acude á las Cortes en demanda de los recursos necesarios.

Si la experiencia de otros hechos anteriores, así en la patria como en el extranjero, no bastasen á demostrar la conveniencia de conservar y aún perfeccionar las fortificaciones en puntos importantes, particularmente en los más estratégicos del litoral como nos lo recuerda Santa Cruz de Tenerife cuando reclazó á Nelson, herido, con su poderosa escuadra, tendríamos hoy una lección provechosa en sucesos muy recientes. Uno de ellos es lo que en 1862 tuvo lugar en la Puebla de los Angeles de la República de Méjico. ¿Se ha olvidado que á sus fortificaciones, aunque malas, fué debida su gran resistencia, deteniendo al conde de Lorencez y obligándole á la retirada sobre Orizaba con sus agnerridas tropas francesas? ¿Hubieran los mejicanos conseguido este resultado teniendo abiertas todas sus puertas? Y si después no hubiesen perfeccionado esos medios de defensa, dando más desarrollo á las fortificaciones y á estas mayor solidez ¿hubiera tenido el general Forey que esperar tantos meses á las inmediaciones de Puebla, dando lugar á la llegada de la artillería de sitio, perder la mucha gente que pereció en los asaltos y en las brechas, y á que Francia hiciese los mayores y más inmensos sacrificios en hombres y dinero, sacrificios necesarios para vencer la resistencia de los mejicanos amparados en sus fortificaciones?

Otra lección más moderna aún, de actualidad precisamente, nos suministran las grandes dificultades con que está tropezando el ejército austro-prusiano, á pesar de su mayoría numérica y de los inmensos recursos de que dispone, en la guerra contra Dinamarca. El reciente descalabro que acaba de sufrir en los alrededores de la ciudad de Veile, la pérdida de Horsens, su hasta hoy impotentes esfuerzos para tomar á Duppel y Fredericia, y el haber cesado, según el telégrafo, el bombardeo de Sonderburg, dicen

mucho más de lo que nosotros pudéramos manifestar en pro de la ventajosa resistencia que oponen las fortalezas, y de la gran utilidad que reportan al país que con estos hábiles medios de defensa evita que la guerra de invasión de un poderoso sea un simple paseo militar. Las fortalezas suplen la inferioridad numérica de los ejércitos para rechazar al contrario, y contribuyen á sostener la integridad del territorio y la independencia de la patria.

La acompaño hasta la tumba y esparciré sobre ella las flores del funeral, decía el señor duque de Valencia hablando de la reforma constitucional en el Senado.

Yo lloraré sobre su sepultura, exclamaba pocos días después el señor marqués de Miraflores.

Y en la sesión de ayer en el Congreso, el Sr. Nocedal, con una entonación solemne y persuasiva, y no la acompañaré en sus funerales, decía; yo no lloraré sobre su tumba; yo marcharé con ella hasta las fronteras del mundo político; allí me despediré de ella y allí me quedará aguardándola, porque volverá, porque ha de volver, más completa y más radical de lo que la ha sido.

La reforma volverá, antes ó después de la revolución. Si vuelve antes, no sería perfecta. Si vuelve después, será perfectísima y acabada y profunda, como yo la deseo, como yo la quiero.

¿Qué es, pues, lo que desea y quiere el Sr. Nocedal? Dijo después en estos términos: amo el sistema representativo en su integridad, en toda su pureza, limpio de las manchas que tanto lo afican, purgado de esas mal excusadas prácticas parlamentarias, que en mi concepto, aseguran al orador, son anti-constitucionales, antitéticas, contrarias á la Constitución.

Esta confesión del Sr. Nocedal alejó de nosotros la idea que en aquel instante surgió en nuestra mente, de que, arrastrado por las consecuencias lógicas y rigorosas de sus propias ideas y doctrinas, se hallase colocado, tal vez sin quererlo y sin darse cuenta de ello, en un terreno distinto del que pisa la comunión moderada, en el terreno de la monarquía pura.

Más en cambio de esta idea que brotó en nuestra imaginación y que hubimos de desechar, creyendo sincera la manifestación del orador, se apoderó de nuestro ánimo una duda de distinto carácter.

Opinamos que, antes de la revolución, no volverá la reforma; porque son un obstáculo á su regreso el espíritu liberal de la época, la inferioridad con que todo el mundo mira su desaparición, y la dignidad del partido moderado, que no podría mostrarse inconsecuente y contradictorio de una manera tan pueril.

Y dudamos mucho de que vuelva la reforma, después de la revolución. Porque si la revolución sobreviene, y se desborda y llena de terror á los pueblos y mata en el pecho de los hombres políticos la fe en el sistema constitucional, tal como hoy se conoce entre nosotros y tal como podrá ser, purgado de ciertos vicios accidentales que actualmente puedan dañarle, lo que vendría después de esa revolución desdentada y loca, sería el cesarismo, el absolutismo, el imperio terrible de una espada sin entrañas, que desherraría el libro de las públicas libertades, y empujaría otra vez á los pueblos en la reconquista lenta, pausada, pero segura, de sus más preciados derechos.

El Sr. Nocedal abusa algunas veces de su indispensible talento; y de aquí resulta que, á fuerza de ingenioso, se convierte en sofístico y sin suete contradecirse. En este defecto incurrió en la peroración que ayer le oímos en el Congreso.

El Sr. Nocedal confesó que profesaba doctrinas monárquico-constitucionales. El Sr. Nocedal debemos creer, con arreglo á sus propias manifestaciones, que es moderado.

Y sin embargo, dijo ayer con insistencia, que si el partido moderado es revolucionario lento y cautelosamente, debía de pertenecer á nuestra comunión, porque no quiere ser revolucionario ni de chaqueta ni de corbata blanca.

Pero, ¿cómo aventura el Sr. Nocedal una hipótesis de esa naturaleza, una duda que para nadie lo es, una ignorancia en que nadie se halla del origen y fines políticos de la comunión moderada? ¿Quién ignora que el partido moderado es reformador, en la buena acepción de la palabra, supuesto que la ha realizado en gran parte y consumará con el tiempo la reforma completa que, tanto en el orden social como en el político, se dejaba sentir como una necesidad en nuestra patria, sobre cuyos destinos pesaba la fatalidad de un sistema de gobierno incompatible con sus aspiraciones y con el desarrollo de sus grandes intereses?

¿De quién es obra el Código político de 1845, reformado del de 1837, que fué á su vez una edición reformada del de 1812? ¿No es uno mismo el espíritu que animó en su nacimiento á los dos grandes partidos constitucionales, el moderado y el progresista? ¿A quién se debe que los españoles nos hallémos en posesión de los derechos políticos que la monarquía absoluta nos negaba, ni á quién todo lo que, con aplauso del partido progresista y del moderado, se ha hecho en orden á las innumerables

FOLLETIN.

ROCA BLANCA.

X.

(Continuación.)

—No se trata de lo que yo deseo, sino de lo que vos podéis hacer... lo que voy á pedirlos contraría- rios todos vuestros hábitos y costumbres.

—Las he perdido todas: ya no soy el mismo que era antes.

—Pues bien, repuso Berta, si es así como decís no tendréis inconveniente en encargáros de la administración de mis posesiones y de la dirección de todos mis negocios; ¡oh! no os apresuréis á darme gracias, continuó diciendo, al notar cierto ademán del cazador, que no es todo oro lo que reluce y lo que yo os propongo es un cargo muy pesado; tendréis que hacer cobranzas de arrendamiento, revisar los contratos, vigilar los trabajos del campo; y otra infinidad de detalles de los cuales yo no entiendo una palabra. Con que ya veis que con todo eso que hacer, apenas os quedará tiempo para cazar algún día de fiesta, por supuesto con el competente permiso de la autoridad.

Este rasgo de bondad que reclamaba un servicio para imponer deberes, no se le escapó á Juan, quien dijo á Berta con voz enternecida:

—¡Haced de mí lo que queráis!

—¡Es decir, que aceptáis!... ¡Gracias, amigo mío; con eso me haceis, sin sospecharlo, un gran servicio! Una mujer no puede dirigir por sí misma las operaciones de sus haciendas rurales que para dar buenos resultados exigen la presencia del dueño ó de su representante durante la mitad del día. Y además, yo tengo otros cuidados más sagrados á que atender; pues sabéis que Dios me ha dado dos hijos y he resuelto dedicarme enteramente á su educación ayudada por Clarita que no se separará nunca de mi lado.

Juan estaba absorto al oír estas bondadosas palabras y sus ojos fijos en el semblante de Berta y enteramente inmóviles, revelaban claramente el delicioso arrobamiento de su alma en aquel momento.

—Queda pues convenido, prosiguió diciendo Berta, que entre vos y yo nos repartiremos el gobierno de este pequeño reino. Vos tendréis el repartimiento de negocios exteriores, y yo cuidaré del gobierno interior, y en cuanto á emolumentos, uno y otro ministro tomarán cuanto les haga falta para sus atenciones del fondo común del presupuesto; añadió Berta, salvando de este modo con esquisita delicadeza la cuestión de intereses que podía herir la susceptibilidad del alma generosa de Juan.

—Y cuando he de tomar posesión de mi nuevo destino? preguntó el cazador.

—¡Mañana mismo! contestó Berta apretándole la mano.

XI.

Seis meses después de concertado y puesto en ejecución el convenio que hemos referido en el antecedente capítulo, un forastero que hubiese pasado por el castillo de Roca Blanca no hubiera podido imaginar que el pillaje, la muerte y la devastación se hubiese ensañado en aquella hermosa comarca. De aquellas grandes desgracias no quedaba ya señal ninguna, á no ser el luto que aún vestía la duquesa del castillo y un poco de tristeza en su corazón.

En la parte material se habían hecho desaparecer todos los vestigios de la devastación, las puertas rotas se habían renovado, se habían compuesto las paredes destruidas, y los claros que en el vallado había abierto la multitud al invadir el jardín, se habían rellenado: en una palabra, Roca Blanca y sus dependencias habían recobrado completamente su actividad: las tierras perfectamente cultivadas presentaban el aspecto de un jardín y el castillo parecía la residencia de una hada bienhechora situado en medio de un vergel.

Juan se había transformado completamente, cambiando enteramente de género de vida y de costumbres.

Puesto al frente de los trabajos de la granja, era el primero que se levantaba y el último que se retiraba á descansar por la noche, dando así ejemplo

de laboriosidad y exactitud á todos sus subordinados. Su hermano Antonio le había puesto al corriente de varios pormenores que no habían fijado antes su atención sobre la dirección de los trabajos del campo, y Juan con su gran penetración no había tardado en ser un consumado agricultor, pues á los conocimientos prácticos enseñados por su hermano había añadido los teóricos adquiridos por él en las mejores obras de agricultura, con los cuales había introducido en la hacienda todos los adelantos de la ciencia moderna.

La benéfica influencia de esta vida laboriosa sobre el carácter de Juan no había tardado en manifestarse: la aspereza de que alguna vez se resentían sus maneras antiguamente, efecto de su vida de los bosques, había desaparecido: su alma había llegado á comprender que hay en la vida un empleo más honroso que dar á la inteligencia y á las fuerzas del hombre que el de gastarlas en inútiles imprecaciones, en paseos vagabundos y en fútiles diversiones. Y esa laboriosidad le había proporcionado además el gran beneficio de hacerle olvidar ciertas reminiscencias de su antigua pasión, hacía la que antes fue la compañera de su infancia, y que se había convertido en su ama y señora, á la que debía gratitud y respeto á un mismo tiempo.

En cuanto al pobre Lobo, el fiel perro rojo, sorprendido por el nuevo género de vida de su amo, seguía á este paso á paso, cuando iba á inspeccio-

nar los surcos que el arado abría en los campos de la granja y con la cola medio caída y las orejas gachas manifestaba claramente la tristeza que le causaba el verse privado de sus acostumbradas correrías por el bosque tras de las perdices y venados. De cuando en cuando dirigía una mirada melancólica hacia el bosque, levantando la cabeza y dando lastimeros ladridos, sobre todo cuando la brisa venía de aquella parte y llevaba á su finísimo olfato las emanaciones exhaladas de la piel de los zorcos y venados. Había algunos días en que era tan poderoso este incentivo para los instintos del animal, que sin poderse contener, daba un prolongado aullido, y á pesar de las voces de su amo echaba á correr al bosque, desapareciendo entre la espesura y no se le volvía á ver hasta la noche, en que cansado y jadeando volvía á casa y se echaba á los pies de Juan.

Cuando el ex-cazador, pues así podemos llamarle, conoció que había logrado dominar completamente su antigua pasión por la caza y ser un inteligente colono, quiso un día de fiesta consagrar algunas horas á su diversión favorita, y al descolgar su escopeta del sitio en donde había permanecido ociosa durante muchos meses, el pobre Lobo, se volvió loco de alegría, ladrando y saltando delante de su amo, que también participaba de su alegría.

Madama de Puisse había señalado á Juan para su residencia un pabellón situado á unos doscientos

